RESOLUCIÓN No. 388/ 2017

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con oficio N° 0835-DR1-DPEO-AE, recibido con fecha agosto 1 de 2017, el Dr. Jorge Logroño Barrionuevo, Delegado Provincial de El Oro de la Contraloría General del Estado, para los fines pertinentes, remite un ejemplar del Informe DR1-DPEO-.AE-0016-2017, aprobado en la Dirección Regional 1 – Guayas de la Contraloría General del Estado el 7 de julio de 2017, del Examen Especial al cumplimiento de la obligación de presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de rendición de cuentas del período de enero a diciembre de 2015, conforme lo establece el artículo 1 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás disposiciones relacionadas con la Universidad Técnica de Machala, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de mayo de 2016.establecido en el citado reglamento; indicando que es conveniente se disponga el cumplimiento de las recomendaciones a los servidores relacionados, las mismas que deberán ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, conforme lo disponen los artículos 11 literales c) y d); y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicitando se informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones.

Que, en consideración al informe presentado, por unanimidad,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME N°DR1-DPEO-.AE-0016-2017 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR DEL CONTENIDO DEL INFORME N°DR1-DPEO-.AE-0016-2017 EN LA PARTE PERTINENTE, A CADA UNO DE LOS EXAMINADOS EN ESA AUDITORIA PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

Dir. Av. Panamericana Km. 5½ Vía Machala Pasaje * Telf: 2983362 - 2983365 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 388/ 2017

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA: Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2017

Machala, 08 de agosto de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

Dir. Av. Panamericana km. 5½ Vía Machala Pasaje * Telf: 2983362 - 2983365 - 2983364